



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
OPORTUNA PARA EL QUE CORRESPONDA  
DEBERE DE INCLUIRLO EN SU ARCHIVO  
PERSONAL

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 646 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12.1 SEP 2007

### VISTOS:

El Memorando N° 248-2007-GRC-ODNYDC de fecha 24 de Septiembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Informe N° 996-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 21 de Septiembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 180-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 18 de Septiembre de 2007 emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 764-2007-VII-DIRTEPOL-L-PNP/RPNP-C.SEC, de fecha 13 de Agosto de 2007 la Jefatura de la Región Policial del Callao solicita la dotación de dispositivos que tengan acceso al System Possitional Global (GPS) a los vehículos cedidos en uso por este Gobierno Regional a dicha institución, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 194 del 08 de mayo del 2007 y al Acuerdo del Consejo Regional N° 074 de fecha 29 de Agosto de 2007;

Que, mediante documento de vistos, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, remite para su aprobación el Expediente de Especificaciones Técnicas para **"ALQUILER DE EQUIPOS GPS Y MONITOREO SATELITAL PARA VEHICULOS LIVIANOS AFECTADOS EN USO A FAVOR DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - PNP"**;

Que, con el Informe N° 180-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de vistos se remite el Informe elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en la cual se determina el Valor Referencial para el **"ALQUILER DE EQUIPOS GPS Y MONITOREO SATELITAL PARA VEHICULOS LIVIANOS AFECTADOS EN USO A FAVOR DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - PNP"** el cual asciende a **S/.102,429.24 (ciento dos mil cuatrocientos veintinueve y 24/100)**, incluido IGV, con precios al mes de Septiembre del 2007, correspondiente para el caso la convocatoria a un proceso de Adjudicación Directa Pública;

Que, con Informe N° 996-2007-GRC/GRPPAT-OPT de vistos emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la Cobertura Presupuestal, ascendente a la suma de **S/.102,430.00 (ciento dos mil cuatrocientos treinta y 00/100 nuevos soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum N° 243-2007/GRC-ODNYDC de fecha 21 de septiembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil;

Que, las Especificaciones Técnicas establecidas en el Informe N° 192-07-DIRGEN-PNP/DIRTEL/DIVTEL/DEPCOOPE-SEC de fecha 29 de Agosto de 2007, se han recepcionado a través del Oficio N° 842-2007-VII-DIRTEPOL-L-PNP/RPNP-C.SEC previa coordinación con la Oficina de Logística de esta Región y elaborados por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional del Perú, a fin de establecer que los mismos se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 996-2007-GRC/GRPPAT-OPT;



Que, el Artículo 11º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006; en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas, para el "ALQUILER DE EQUIPOS GPS Y MONITOREO SATELITAL PARA VEHICULOS LIVIANOS AFECTADOS EN USO A FAVOR DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - PNP", por doce meses, con un valor referencial ascendente a **S/102,429.24 (ciento dos mil cuatrocientos veintinueve y 24/100)**, incluido IGV, con precios al mes de Septiembre del 2007, correspondiéndole para el caso la convocatoria a un proceso de Adjudicación Directa Pública;

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Atq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL